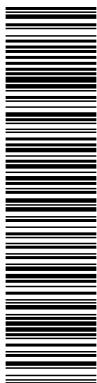


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA INTERVENCIÓN: EDICTO APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NFUQA-WEDQN-00HJB Fecha de emisión: 27 de abril de 2018 a las 12:02:07 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	ESTADO FIRMADO 27/04/2018 11:29



EDICTO

**DÑA. ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
AREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD**

Hace saber: Que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en el Art. 169.1 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Art. 20.1 del REAL DECRETO 500/90 de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018, integrado por los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Écija; de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes, la Agencia Pública Administrativa Local de Atención a las personas con discapacidad de Écija y su Comarca PRODIS, y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas y Fundaciones Municipales: “Ecija Comarca TV SL”, Fundación Municipal de las Artes Escénicas y Fundación Museo Histórico Municipal, y Consorcio de Abastecimiento de Aguas Plan Écija, y documentación complementaria, aprobado Inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Presentación: En el Registro General de Documentos.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo inicial aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2018, se considerará aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija, EL ALCALDE, P. Decreto de 17/04/2017, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMON. PCA, Firmado: Rosa Isabel Pardal Castilla.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4656581 NFUQA-WEDQN-00HJB-6E93B510760D03AFBC29CA26757A013D7769E90C29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>